

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN RELACIÓN AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS NO. 116-2012, DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS INCONCLUSAS DEL BOULEVARD TURÍSTICO DEL ESTE (TRAMO CAP CANA-AEROPUERTO DE PUNTA CANA-KM.30), DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES REPRESENTANDO AL ESTADO DOMINICANO Y EL CONSORCIO ODEBRECHT-RIZEK, POR UN MONTO DE NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 91/100 (US\$90,917,678.91).**

**(EXPEDIENTE No. 01541-2013-PLO-SE)**

**Iniciativa legislativa tomada en consideración en fecha 17 de julio del año 2013 y enviada a Comisión el 18 de julio de año 2013. Con plazo fijo de siete (7) días calendarios.**

La Comisión, en reunión realizada el día 23 de julio del año en curso, recibió la visita de los señores Enrique Lied, viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Miguelina Figueroa y Karen Peña del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, quienes ofrecieron explicaciones en torno a los objetivos, términos y condiciones del financiamiento de dicho Contrato, el cual será ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Esta obra tiene como objetivo satisfacer los requerimientos de la demanda de transporte de los usuarios que se desplazan a los diferentes complejos hoteleros ubicados en la zona, permitiendo trasladarse en forma rápida y segura a sus destinos con una reducción en los tiempos recorridos de los usuarios de la vía y por ende ahorro de combustible, reducción del número de accidentes e incentivo al turismo nacional e internacional.

El proyecto contempla la terminación del Boulevard Turístico del Este (BTE) con una longitud de 30.0 kms.: 26.4kms. de cuatro carriles dos (2) en cada sentido de circulación, divididos por una mediana con ancho variable desde 4.0 metros hasta 14.0 metros en zonas urbanas; y, 3.6 kms. de dos (2) carriles. Esta vía conectará de forma segura y cómoda al Aeropuerto Internacional de Punta Cana con la zona de Macao, pasando por el acceso de todos los hoteles de la zona, Punta Cana, Cabeza de Toro, Bávaro y Macao.

En la misma, se dan soluciones a nivel con canalizaciones y semáforos a las intersecciones de Cocoloco y Friusa. La vía está diseñada con una velocidad directriz de 100km./hr. El ancho de los carriles es de 3.65 mts. y el paseo de 2.40 metros en cada calzada.

El contrato de ejecución de obra ha sido pactado por la suma de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 91/100 (US\$90,917,678.91)**. Las partes han establecido un plazo de quince (15) meses, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos para la ejecución de obras del proyecto. La entidad contratante pagará al contratista por la ejecución de la ingeniería de detalle, suministro de materiales, equipos y ejecución de las obras objeto del contrato, las sumas determinadas por el total de las unidades de trabajo ejecutadas, multiplicadas por los precios unitarios. Los pagos se harán de la siguiente manera:

- ✓ Pago de un Anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del contrato.
- ✓ Pagos mensuales subsecuentes equivalentes a las sumas indicadas en las certificaciones mensuales o cubicaciones de Avance de Obras, hasta que dicho Anticipo se haya amortizado en su totalidad.

El Anticipo será devuelto o amortizado mediante la deducción de una suma igual al mismo porcentaje del Anticipo, es decir, en un veinte por ciento (20%) de las certificaciones mensuales o cubicaciones de Avance de Obra, hasta que dicho anticipo se haya amortizado en su totalidad. Tiene un período de repago de doce (12) años y un período de gracia de tres (3) años, en total quince (15) años. Con una tasa de interés fija de 5.9%.

Esta Comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este contrato de ejecución de obras, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN**

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
**Presidente**

**AMÍLCAR ROMERO**  
**Vicepresidente**

**CARLOS CASTILLO ALMONTE**  
**Secretario**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
**Miembro**

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
**Miembro**

**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**  
**Miembro**

**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**  
**Miembro**

**FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO**  
**Miembro**

**CHARLES MARIOTTI TAPIA**  
**Miembro**